



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00733791- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina de la Lic. Lucía Glatstein, para desempeñar funciones docentes en la cátedra Historia de América I de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación directa de la Lic. Lucía Glatstein, se encuadra en lo previsto en el art. 11° de la O.H.C.D. N° 01/2008 y art. 4° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2011;

Que la Escuela de Historia, justifica la designación de la Lic. Lucía Glatstein para desempeñar funciones docentes en la cátedra Historia de América I de la mencionada Escuela, por licencia por maternidad de la Prof. Virginia Zelada;

Que el Área Profesorado y Concursos y Secretaría Académica dan opinión favorable;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 11° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008, a la Licenciada Lucía GLATSTEIN, legajo 49029, para cumplir funciones docentes en la cátedra Historia de América I de la Escuela de Historia, desde el 01 de octubre de 2024 y hasta el 21 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º: RETRIBUIR las funciones asignadas en el artículo 1º de la presente, a la Licenciada Lucía GLATSTEIN, legajo 49029, en concepto de asignación complementaria con un monto equivalente al sueldo bruto de un Profesor Asistente dedicación simple, sin antigüedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 4° de Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2011.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, de manera excepcional, los servicios que hubiere prestado Licenciada Lucía GLATSTEIN, legajo 49029, entre el 01 y el 30 de septiembre de 2024, y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 2º de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 4º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RP